Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1780

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2020 "ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA LEISHMANIASIS VISERAL CANINA PARA EL MSPBS" - ID N° 388.036.-

Asunción, 10 de diciembre de 2020.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2020 "ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA LEISHMANIASIS VISERAL CANINA PARA EL MSPBS" - ID N° 388.036, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 59/2020 "ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA LEISHMANIASIS VISERAL CANINA PARA MSPBS" - ID N° 388.036.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 1288/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.-

Que, conforme se desprende del DICTAMEN mencionado: **11- RECOMENDACIONES** "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se presenta este Dictamen donde **se recomienda la adjudicación del ítems N° 1,** a la firma **ECO RURAL S.R.L.**, por ser la única oferta y por cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación. Conforme al siguiente detalle:

ÍTEMS	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUID)	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	ECO RURAL S.R.L.	TIRAS DE DIAGNOSTICO PARA LEISHMANIASIS VISERAL CANINA	UNIDAD	UNIDAD	2.415	41.395	99.968.925
TOTAL, RECOMENDADO A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO)							99.968.925

MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): Guaraníes noventa y nueve millones, novecientos sesenta y ocho mil, novecientos veintiocho

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente"*.- (Sic.)

Martha Peña Kieninger
Directora General
F.N. Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1780

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2020 "ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA LEISHMANIASIS VISERAL CANINA PARA EL MSPBS" - ID N° 388.036.-

10 de diciembre de 2020.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Que, la presente Contratación Directa N° 59/2020 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N.° 4863/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, por la suma de Gs. 99.968.925 (Guaraníes Noventa y nueve millones, novecientos sesenta y ocho mil, novecientos veinticinco), para el presente Ejercicio Fiscal 2020, por lo que la presente contratación directa dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. N° 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar LA CONTRATACION DIRECTA N° 59/2020, suscripta con la Firma ECO RURAL S.R.L., en el marco del llamado para "ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA LEISHMANIASIS VISERAL CANINA PARA EL MSPBS" – ID N° 388.036, conforme al cuadro que se expone:

ÍTEMS	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUID)	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	ECO RURAL S.R.L.	TIRAS DE DIAGNOSTICO PARA LEISHMANIASIS VISERAL CANINA	UNIDAD	UNIDAD	2.415	41.395	99.968.925
TOTAL, RECOMENDADO A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO)							99.968.925

MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): Guaraníes noventa y nueve millones, novecientos sesenta y ocho mil, novecientos veintiocho

Artículo 2° Disponer que la Dirección General de Vigilancia de la Salud, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.-

Artículo 3° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2°, de la Resolución S.G. N° 271/2020, que amplia y rectifica la Resolución S.G. N.° 32/2019, por parte de la Dirección General de Vigilancia de la Salud. -

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 17[illegible]

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2020 "ADQUISICION DE TIRAS REACTIVAS PARA LEISHMANIASIS VISERAL CANINA PARA EL MSPBS" - ID N° 388.036.-

10 de diciembre de 2020.-
Hoja 3 de 3.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

F.N.D.F.